

Corrección de errores de la Resolución Rectoral de 29 de junio de 2021 por la que se realiza la adjudicación definitiva de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, programa de personal investigador de la Universidad Complutense 2021.

Advertido el error en la Resolución Rectoral de 29 de junio de 2021 por la que se acuerda la publicación de la adjudicación definitiva de la convocatoria 2021 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las Ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación, se procede a realizar la siguiente corrección:

No procede la aparición en el Anexo I de “TILDESLEY REBECCA -REINO UNIDO” por incumplir el apartado 2. de la convocatoria que dice:

“ SOLICITANTES.

Podrán solicitar estas ayudas los contratados predoctorales del programa de formación de personal investigador de la Universidad Complutense de Madrid que, de conformidad con las normas y requisitos recogidos en la correspondiente convocatoria.”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, julio de 2021

EL RECTOR

P.D. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM 14 de enero de 2021)

MARGARITA SAN ANDRÉS MOYA